

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA
MONICA CECILIA HERRERA TAPIA
JUICO: ORDINARIO Nº 548-92-D.G.F.
ACTOR: OCTAVIO HERNAN MAN-
CHENO ESQUIVEL
DEMANDADA: MONICA CECILIA
HERRERA TAPIA
CASILLERO JUDICIAL Nº 67 DEL DR.
OSWALDO FIERRO ENSUASTI
PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - Quito, 8 de mayo de 1992; a las 14:30 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, siendo procedente el trámite Ordinario. Corresponde traslado con el auto de demanda y esta providencia a la demandada Monica Cecilia Herrera Tapia a fin de que comparezca en el término de quince días, con apercibimiento de las partes en rebeldía. Cítese en la presente causa al señor Director del Registro Civil, cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha y Presidente del Tribunal de Menores (P.2). Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y agréguense los documentos adjuntos. Cítese a la demanda en el lugar que se indica. Notifíquese.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - Quito, 18 de junio de 1992; a las 09:30 - El escrito presentado agréguese al proceso, en lo principal, atenta la razón sentada por la ofensa de citación, y escrito anterior, y con el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada por la presente en uno de los periodos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese. - (f) Dra. María de los Angeles Montalvo, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del primer urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Cese. Lodo: Fabián Arregui Martínez SECRETARIO Hay un sello mcm/460

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL A
LUCILA CADENA Y ZOILA AMABLE
MIÑO
JUICO: ORDINARIO Nº 545-92-AP
ACTOR: Margarita Arez Sánchez
DEMANDADO: Lucila Cadena y Zoila Amable Miño
DOMICILIO DEL ACTOR: Dr. Raúl Borja

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE MANUEL CUSI Y ANA MARIA CUSI VDA. DE CHAUCA, CON LA SIGUIENTE DEMANDA Y PROVIDENCIA RECAIDA:
JUICO: ORDINARIO Nº 1158-92 MEG
ACTORES: Leonidas Palo y Gloria María Chauca Cusi de Palo
DEMANDADOS: Herederos presuntos y desconocidos de JOSE MANUEL CUSI Y ANA MARIA CUSI VDA. DE CHAUCA

CUANTIA: Indeterminada
TRAMITE: Ordinario
ASUNTO: Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, de un inmueble situado en el Alero Limbachi, parroquia Cumbayá del cantón Quito, provincia de Pichincha.
DOMICILIO: Estado del Dr. Nelson Navas (Cas. Jud. # 207)
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - Quito, 14 de octubre de 1992; a las 09:00 - VISTOS: La demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a los herederos presuntos y desconocidos de los señores JOSE MANUEL CUSI Y ANA MARIA CUSI VDA. DE CHAUCA, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos de los señores JOSE MANUEL CUSI Y ANA MARIA CUSI VDA. DE CHAUCA, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad, confor- me lo determina el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cítese en esta causa a los peritos del I. Municipio de Quito. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad. Téngase en cuenta el casillero judicial en la presente causa para las notificaciones posteriores.
Lodo: Fabián Arregui Martínez SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello mcm/485

S. CONYUGAL

R. del E.
AVISO AL PUBLICO
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO:
CITACION JUDICIAL A LA SOCIEDAD CONYUGAL
CAUSA Nº 1575-92-RO
CUANTIA INDETERMINADA
ACTORES: José Gabriel Pastor Vargas y María Eugenia Mayorga Bagan

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

11 DIC. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "VIDA VERDE VIDAVER S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "VIDA VERDE VIDAVER S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 26 de octubre de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución Nº 92.1.1.1.1742 de 9 de noviembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el # 2274, tomo 123, el 18 de noviembre de 1992.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "VIDA VERDE VIDAVER S.A." y tiene un plazo de duración de 99 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social el desarrollo de actividades de turismo a todo nivel, ya sea nacional o internacional; la representación de compañías aéreas nacionales y extranjeras; la representación de empresas dedicadas a las actividades turísticas; el establecimiento de agencias de viajes con la venta de pasajes aéreos nacionales e internacionales; desarrollar tours para grupos de personas dentro y fuera del país; operación de turismo receptivo; excursiones; tramitación y de visas y pasaportes; reservaciones de hoteles, alquiler de automóviles, convenciones, asistencia de llegada y salida en el aeropuerto; venta de pasajes marítimos y terrestres.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/10'000.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/2'500.000 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$/7'500.000 en el plazo de un año.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 30 de noviembre de 1992

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL

mcm/460

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "MERCANTIL "GRANJA" MEGRAN CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "MERCANTIL "GRANJA" MEGRAN CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de noviembre de 1992 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañía de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 1992 de 27 de noviembre de 1992.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Augusto Rodrigo Granja Valladares	casado	ecuatoriana	Quito
Fabiola Granja Valladares	divorciada	ecuatoriana	Quito
Marcelo Vinicio Granja Valladares	casado	ecuatoriana	Quito
- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "MERCANTIL "GRANJA" MEGRAN CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "Transporte de toda clase de combustibles y de gas doméstico, través de terceros; a la venta de combustibles y de gas doméstico a través de estaciones de servicios sean propias o no; a la instalación y atención al público de lubricadores; a la importación, distribución representación y venta de aceites, aditivos, gasolinas, maquinarias, repuestos, motores y más componentes propios de autos, motores y de servicios de gasolinas y lubricantes; a la administración, importación, compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, representación de vehículos y maquinaria agrícola en general, importación, compra y venta de electrodomésticos y artículos electrónicos, importación, compra, venta de material de ferretería en general; y, a la compra venta, arriendo corretaje, representación y administración de bienes inmuebles en general."
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/700.000,00 dividido en 700 participaciones de \$/1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/700.000,00.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 27 de noviembre de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/459